



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Resolución Gerencial N° 129-2021-MDP/GM

Pichari, 11 de agosto de 2021

VISTOS:

El Informe N° 2431-2021-MDP/GI/WLB-G de fecha 05 de agosto de 2021, remitido por el Ing. Wilber Lapa Berrocal – Gerente de Infraestructura, sobre la solicitud de conformación del Comité de recepción de la actividad de Intervención Inmediata: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS PARADEROS, EN JR. CESAR VALLEJO, JR. PICHARI, AV. ANDRES A. CÁCERES, DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN Y DEPARTAMENTO DE CUSCO" con código N° 05-0031-AII-10, demás actuados y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante CARTA N°16-2021-MDP/OSLP/JAZR-IA de fecha 04 de agosto de 2021, el Ing. José Antonio Zúñiga Ramos – Inspector de la Actividad, comunica el término de la actividad de Intervención Inmediata: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS PARADEROS, EN JR. CESAR VALLEJO, JR. PICHARI, AV. ANDRES A. CÁCERES, DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN Y DEPARTAMENTO DE CUSCO" con código N° 05-0031-AII-10. Asimismo, mediante CARTA N°17-2021-MDP/OSLP/JAZR-IA de fecha 04 de agosto de 2021, solicita la conformación del comité de recepción de la Actividad;

Que, mediante el Informe N° 2431-2021-MDP/GI/WLB-G de fecha 05 de agosto de 2021, el Ing. Wilber Lapa Berrocal - Gerente de Infraestructura, remite al Gerente Municipal sobre la conformación del comité de recepción de Actividad de Intervención Inmediata: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS PARADEROS, EN JR. CESAR VALLEJO, JR. PICHARI, AV. ANDRES A. CÁCERES, DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN Y DEPARTAMENTO DE CUSCO" con código N° 05-0031-AII-10, mediante el cual propone la conformación del comité de recepción de actividad en base al numeral 3.1.1. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE RECPCIÓN DE LA AII Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECPECIÓN DE LA AII de la Guía Técnica para el Desarrollo de las Actividades de Intervención Inmediata (AII), Aplicable a la Modalidad de Intervención 2: Por Emergencia o Desastres Naturales, en atención al Decreto de Urgencia N°028-2021, aprobado con Resolución Directoral N°050-2021-TP/DE, que establece: "Concluida la actividad, el OE y el IA, estará conformado por el funcionario responsable del área de infraestructura del OE (presidente), un representante del área de administración (contador o quien haga sus veces) del OE y el IA, que actuará como asesor del Comité. Dicho comité debe conformarse en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de recibida la comunicación de término de la AII formulado por el IA". Asimismo, propone a los miembros integrantes del comité de recepción de la Actividad en mención:

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con las facultades delegadas a la Gerencia Municipal con la Resolución de Alcaldía N° 034-2020-A-MDP/LC y Resolución de Alcaldía N° 110-2020-A-MDP/L, designación con Resolución de Alcaldía N° 001-2021-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Comité de Recepción de la Actividad de Intervención Inmediata: LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS PARADEROS, EN JR. CESAR VALLEJO, JR. PICHARI, AV. ANDRES A. CÁCERES, DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA DE LA CONVENCION Y DEPARTAMENTO DE CUSCO" con código N° 05-0031-AII-10, integrado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES

COMITÉ DE RECEPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA ING. WILBER LAPA BERROCAL	PRESIDENTE
DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS LIC. EDÉN MAO MARTÍNEZ ALCA	MIEMBRO I
(IA) ASESOR DEL COMITÉ ING. JOSÉ ANTONIO ZÚÑIGA RAMOS - (INSPECTOR DE ACTIVIDAD)	MIEMBRO II

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a los integrantes de la comisión designada deben actuar en el ejercicio de sus funciones con plena observancia y sujeción a las normas legales vigentes.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE, el presente acto resolutivo a los miembros de la comisión y a las diferentes Unidades Estructuradas de la Municipalidad Distrital de Pichari, para su conocimiento y fines pertinentes conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

JUSTO CHÁVEZ GUILLÉN
GERENTE MUNICIPAL